



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0212-2018-MPYLO/ALC

La Oroya, 30 de octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTO:

El Memorándum N° 346-2018-MPYLO/GM, de fecha 30 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de todas las entidades del estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, fue aprobada la Guía para que las Instituciones del estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El SCI fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre del 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control;

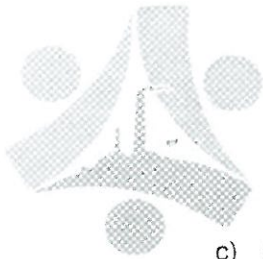
Que, el Gerente Municipal emite el Memorándum N° 346-2018-MPYLO/GM, de fecha 30 de octubre de 2018, mediante el cual solicita la aprobación de la Política de Control Interno, el mismo que tiene como propósito cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos priorizara y fortalecerá las acciones y actividades de control interno para el logro de los objetivos y metas institucionales en beneficio de los ciudadanos de la provincia de Yauli;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **POLITICA DE CONTROL INTERNO** de la Municipalidad de Yauli La Oroya, basándose en el siguiente accionar:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transferencia y economía en las operaciones de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes de la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Yauli - la Oroya
Para vivir mejor...

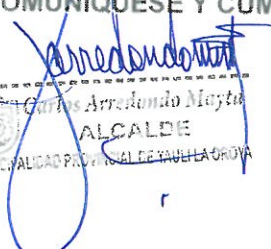


- c) Cumplir la normatividad aplicable a la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya y los servicios públicos a su cargo.
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Rentas, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas involucrados el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

